

## REGLAMENTO CARRERA SOLIDARIA CENTENARIO MURCIA CLUB DE TENIS 1919

### Art.1º.- ORGANIZACIÓN Y FINALIDAD

La **Carrera Solidaria Centenario Murcia Club de Tenis 1919** es una prueba organizada por Murcia Club de Tenis en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia cuyo dinero recaudado se destinará íntegramente al Banco de Alimentos de la Región de Murcia

### Art.2º.- FECHA.

La prueba se celebrará el próximo **domingo 10 de marzo** desde las **10:00 horas**, en las inmediaciones del Pabellón de Deportes José María Cagigal y las instalaciones del Murcia Club Tenis de Murcia.

### Art.3º.- RECORRIDO.

El recorrido será en un circuito urbano por el entorno de la avenida de los Pinos, Juan Carlos I y entre las instalaciones deportivas Murcia club de tenis y José María Cagigal. Los detalles se publicarán en la web oficial.

### Art.4º.- CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

Hora	Categoría	Año Nacimiento	Distancia
<b>Carreras Infantiles</b>			
11:30	Chupetines Femenina y Masculino	2013 y posteriores	100m.
	Pre-Benjamins Femenina y Masculino	2011 y 2012	300m.
	Benjamins Femenina y Masculino	2009 y 2010	500m.
	Alevines Femenina y Masculino	2007 y 2008	800m.
<b>Carrera Absoluta</b>			
10:00	Absoluta Femenina y Masculino	Desde 2006 y anteriores	5Kms.
	Marcha Solidaria	Desde 2006 y anteriores	

### Art.5º.- INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la <https://www.murciaclubdetenis.es/> desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **jueves 7 de marzo de 2019** estableciéndose como único medio de pago el sistema online de pago seguro TPV o de manera presencial en las instalaciones de Murcia Club de Tenis 1919.

### Las Cuotas de inscripción son:

- Carrera y marcha solidaria absoluta: 8€
- Carrera Infantiles: 3€

**El evento estará limitado a 2.000 inscripciones entre todas las categorías y distancias.**

**IMPORTANTE** comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones para solucionar posibles incidencias a través de la web [www.alcanzatumeta.es](http://www.alcanzatumeta.es)

### DORSAL "0"

Se habilitará un dorsal "CERO" para que todos aquellos que quieran colaborar puedan hacerlo sin necesidad de realizar el recorrido.

- La intención es la congregación de la máxima participación de **CORREDORES y SENDERISTAS POR UNA BUENA CAUSA.**
- **TODO LO QUE SE RECAUDE SERA DESTINADO ÍNTEGRAMENTE AL BANCO DE ALIMENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

#### **Art.6º.- SUPERVISIÓN.**

La prueba estará supervisada por personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación de la RFEA.

#### **Art.7º.- ENTREGA DE DORSALES.**

El sábado a partir de las 10:00 horas en las instalaciones del MCT 1919 y desde las 08:00 horas del día de la carrera, hasta media hora antes del inicio de la competición.

**Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.**

**NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR/SENDERISTA SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.**

**El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.**

#### **Art.8º.- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.**

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

#### **Art.9º.- CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS**

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido. Además, la organización habilitará vestuarios y aseos.

#### **Art.10º.- PREMIOS.**

- Medalla conmemorativa MCT 1919.
- Trofeo para los 3 primeros/as de cada categoría excepto la marcha solidaria y la carrera de chupetines que no tendrá carácter competitivo.
- Bolsa del corredor con obsequios de los colaboradores y camiseta técnica de JOMA, conmemorativa del MCT 1919.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

#### **Art.11º.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados

por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

#### **Art.12º.- COBERTURA.**

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**IMPORTANTE:** En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

#### **Art.13º.- RESPONSABILIDAD.**

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

#### **Art.14º.- DERECHOS DE IMAGEN.**

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

#### **Art.15º.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

#### **Art.16º.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.